



DECRETO N° 611

REF.: APRUEBA "CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS"

CHILLAN VIEJO, 07 FEB 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 3649/06.11.2017 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 20.12.2016 y lo señalado en la Resolución 1C N° 5602/30.12.2016, mediante la cual aprueba Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS.

c) Lo señalado en la Resolución 1C N° 5039/19.12.2016, mediante la cual aprueba Convenio Complementario Programa de Imágenes Diagnósticas en APS de fecha 27.11.2017.

d) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 26.12.2017 y lo señalado en la Resolución 1C N° 5430/29.12.2017, mediante la cual aprueba Convenio Modificadorio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio de fecha 26 de Diciembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Modificadorio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS", el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio mantendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2018

3.- IMPUTESE los gastos que se originen de la ejecución del presente Convenio a la cuenta N° 215.22.11.999 denominada Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Signature of Patricia Aguayo Bustos, Secretaria Municipal (S)

Signature and stamp of Ulises Aedo Valdes, Alcalde (S)

UAV/PAB/OES/AMR/lrc. DISTRIBUCION: /



- 7 FEB 2018

- Secretaría Municipal, Enc. Convenios, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.

215 2211 999 " Otros Servicios Técnicos y Profesionales " cta. N°



PCR/RGR/thb

16 de 2018 633

A eec. Villuco
[Signature]

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el **Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS**, de fecha 20 de diciembre del 2016, el convenio modificatorio de fecha 26 de diciembre del 2017, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, las facultades que me confiere el D.S. N° 140/04 y el D.L. N° 2.763/79, el D.S. N° 188/14, del Ministerio de Salud y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

5430 29.12.2017

RESOLUCION EXENTA 1C N°

1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 26 de diciembre del 2017, del suscrito con fecha 20 de diciembre del 2016, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

[Signature]

JANNET VIVEROS FIGUEROA
DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



[Signature]

Comunicada a:
Municipalidad/Depto. de Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes



BCR/RGR/EVO/DLP/MMG

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS

En Chillán, a veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora(s) D. Jannet Viveros Figueroa, ambos con domicilio en calle Buines N° 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde (S) D. Ulises Aedo Valdés, con domicilio en Serrano N° 300, de Chillan Viejo, han acordado suscribir el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Con fecha 20 de diciembre del 2016, las partes suscribieron un convenio de relacionado con el Programa Imágenes Diagnósticas en APS, aprobado por **Resolución Exenta N° 5602** del 30 de diciembre del 2016, complementado por **Resolución Exenta N° 5039** del 19 de diciembre del 2017.

SEGUNDA: Por este acto, las partes, a solicitud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, vienen en modificar la fecha de ejecución final de los convenios señalados, quedando en definitiva, para el día **31 de marzo del 2018**.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original y su complementario.

Para conformidad, firman:


ALCALDE(S)
ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO


SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
DIRECTORA (S)
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE